

CONVOCATORIA DE AYUDAS POR COLABORACIÓN EN EL PROYECTO "ARAHEALTH"

La Universidad San Jorge, publica la convocatoria de ayudas por COLABORACIÓN EN EL PROYECTO "ARAHEALTH", según las siguientes disposiciones:

1.- Descripción.

La beca tiene como objeto formar un equipo humano que preste tareas de apoyo en el proyecto del grupo de investigación de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad San Jorge Culture & Audiovisual Communication Research Group "Arahealth" en las labores de producción, grabación y postproducción de piezas audiovisuales en la labor de divulgación y presentación de resultados de dicha institución externa.

Los becados serán tutelados, supervisados y formados en sus labores por los investigadores principales (IPs) del proyecto: Héctor J. Oliva Cantín y Elena Capapé Poves, que velarán en todo momento para que los becarios desarrollen su actividad formativa en los parámetros adecuados respecto a las competencias generales y específicas que se espera adquieran los estudiantes tras la realización del proyecto, entre los que se encuentran, de manera especialmente relevante:

E19 - Habilidad para el uso adecuado de herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual para que los alumnos se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales con la calidad técnica imprescindible.

E21 - Capacidad para incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional, haciendo compatibles e incluso sinérgicos sus propios intereses particulares y los del proyecto colectivo en el que se ha incorporado.

E01 - Capacidad y habilidad para planificar y gestionar los recursos humanos, presupuestarios y medios técnicos, en las diversas fases de la producción de un relato cinematográfico, videográfico y radiofónico.

E02 - Capacidad para crear y dirigir la puesta en escena integral de producciones audiovisuales cinematográficas, videográficas ajustándose al guion, plan de trabajo o presupuesto previo.

E03 - Capacidad y habilidad para gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión en la organización de la producción audiovisual.

E11 - Capacidad para aplicar técnicas y procesos de creación de un trabajo audiovisual desde los elementos escenográficos y la imagen de marca hasta su proyecto gráfico de comercialización.

E13 - Capacidad para aplicar principios y funciones de la identidad visual para la creación de un manual de normas para la identidad visual corporativa de una empresa determinada.

E15 - Capacidad para diseñar y concebir la presentación estética y técnica de la puesta en escena a través de las fuentes lumínicas y acústicas naturales o artificiales atendiendo a las características creativas y expresivas que propone el director del proyecto audiovisual.

E16 - Capacidad para grabar señales sonoras desde cualquier fuente sonora: acústica o electrónica; digital o analógica y de mezclar estos materiales con una intencionalidad determinada teniendo en cuenta los niveles, efectos y planos de la mezcla final masterizada.

E18 - Conocimientos sobre teorías, métodos y problemas de la comunicación audiovisual y sus lenguajes que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos fijados como conocimientos disciplinares y competencias profesionales.

También los mismos docentes serán los encargados de evaluar posteriormente el proceso de aprendizaje de los estudiantes participantes.

2.- Destinatarios y requisitos que deben cumplir los solicitantes.

Alumnos del grado en Comunicación Audiovisual de la Universidad San Jorge en modalidad presencial.

Para poder solicitar la ayuda de colaboración el candidato deberá estar matriculado en alguna de las titulaciones de grado en modalidad presencial de la Universidad San Jorge, en el curso 2021-2022.

1. Ser estudiante matriculado en el Grado en Comunicación Audiovisual (o en las respectivas dobles titulaciones con dicho grado) en la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad San Jorge durante el curso académico 2021-2022.
2. Tener flexibilidad y disponibilidad horaria.
3. No disfrutar de otras becas o ayudas que generen incompatibilidad en el desempeño de las funciones.

4. Conocimientos en producción, grabación y postproducción audiovisual.
5. Dominio y soltura en el manejo de herramientas de grabación (DSLR, HDV y otras).
6. Dominio y soltura en el manejo de herramientas de iluminación.
7. Dominio y soltura en el manejo de herramientas de registro sonoro.
8. Dominio y soltura en el manejo de herramientas de postproducción (Premiere, Avid, Final Cut, DaVinci).

3.- Tareas a realizar por el becario de colaboración.

Cada uno de los becarios desarrollará, bajo la dirección, supervisión y formación de los IPs del proyecto, tareas de producción, grabación y postproducción entre las que se incluyen:

- Preproducción y coordinación con las entidades y ponentes de los vídeos.
- Traslado y montaje de los sets de grabación (iluminación, sonido y cámara).
- Grabación y operación.
- Edición y corrección de color.
- Grafismos y textos.
- Masterización sonora.

4.- Número de ayudas ofertadas, dotación, duración de la beca y forma de pago.

Número de ayudas ofertadas: 3

Dotación de cada ayuda: 480 €

Duración de la beca: 9 de mayo de 2022 – 24 de mayo de 2022, 80 horas.

La adjudicación y/o inicio de las ayudas queda supeditada a las condiciones sanitarias y legales que permitan realizar las funciones previstas.

Por otro lado, el importe de la ayuda constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley. Por este motivo el importe de la ayuda será abonado mediante transferencia bancaria, siendo sometida a retención tributaria. El departamento de Dirección y Desarrollo de personas se pondrá en contacto con el solicitante beneficiario una vez resuelta la convocatoria para indicarle los detalles.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la ayuda generará efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de relación laboral entre las partes.

La Universidad San Jorge dará de alta al beneficiario en la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, tras la aceptación del mismo.

5.- Criterios de valoración de la convocatoria

Para la adjudicación de las ayudas se establecen los siguientes criterios de valoración y selección para una ecuaníme concurrencia de todos los participantes:

- Carta de motivación: documento en el que los candidatos explicarán los motivos por los que son aptos para ser becarios del proyecto y por los que debería considerarse la adjudicación de la beca.
- Currículum: los candidatos deben proporcionar, en formato reducido, un documento en el que se detallen los méritos, trabajos y proyectos previos relevantes y relacionados con las funciones a realizar dentro de la beca realizados por el candidato. Dichos logros deben ser demostrables y acreditables documentalmente en el caso de ser solicitados en la convocatoria o durante la resolución de esta.
- Expediente académico: si bien no será un criterio de corte excluyente, sí que se considerará positivamente para la resolución de las becas aquellos expedientes de calificaciones más altas entre los concurrentes.

Las ayudas podrán declararse desiertas si la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) así lo considera oportuno, ya sea porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de las ayudas.

6.- Documentación a presentar.

1. Solicitud de la ayuda debidamente cumplimentada y firmada. Anexo I.
2. Fotocopia DNI (para solicitantes extranjeros imprescindible fotocopia del NIE).
3. Curriculum Vitae.
4. Certificados, diplomas, títulos u otros documentos que acrediten los méritos indicados en la solicitud.
5. Carta de motivación

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tenida en cuenta para la evaluación.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o a mantener una entrevista con el interesado.

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la ayuda y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida hasta el momento.

7.- Obligaciones de los beneficiarios.

Será necesario desempeñar la actividad de manera adecuada y sin que se produzca absentismo sin justificar al responsable, en caso contrario la universidad podrá retirar la ayuda.

Serán las siguientes:

1. Incorporarse al grupo de investigación en la fecha establecida como inicio de la ayuda.
2. Realizar su labor investigadora en el grupo de investigación bajo la dirección de su Tutor.
3. Facultar a la Universidad para que haga el uso que estime conveniente de las memorias e informes presentados para solicitar la ayuda o para justificar la tarea realizada, excluida su publicación.
4. Mantener la confidencialidad de toda la información, de la Universidad o de terceros, a la que tenga acceso durante el desempeño de la beca, y por el plazo mínimo de ocho años desde la finalización de la beca.
5. Asumir un compromiso de confidencialidad en el desarrollo de sus funciones, a cuyo fin declara:
 1. Que, como beneficiario de una beca de colaboración, toda información que reciba en el ejercicio de sus funciones será considerada confidencial.
 2. Que, dicha información será utilizada únicamente para la realización de las tareas que le sean asignadas
 3. Que, se compromete a no utilizar los materiales ni la información recibida con fines distintos de los mencionados; así como a no revelarlos, entregarlos o

suministrarlos, ya sea en todo o en parte a terceros, salvo aquellas comunicaciones a profesores o responsables de la beca de colaboración.

4. Que, se compromete a no confeccionar copias o duplicados de los materiales e información, a no publicarlos o compartirlos mediante ningún medio de comunicación, especialmente redes sociales personales y/o institucionales, ni a difundirlos o hacerlos públicos por cualquier otro medio.
5. Que, entiende que el compromiso de confidencialidad adquirido tendrá carácter indefinido, incluso una vez finalizada la beca.
6. Mantener toda la información a la que tenga acceso reservada, aplicando las medidas de seguridad oportunas para que la información no sea accesible por personas no autorizadas.
7. Devolver toda la información que tuviera en su poder a la finalización de la beca, por cualquier causa.
8. Renunciar a la totalidad de derechos relacionados con trabajos preparatorios, informes, análisis, notas, resultados y/o elementos de similar naturaleza en los que pudiera participar durante el desempeño de la beca, sin excepción alguna.
9. Suscribir cualesquiera compromisos relacionados con los apartados anteriores que le fueran solicitados de manera razonable por la Universidad directamente o en base a compromisos con terceros.
10. Atenerse en general al régimen interno y de funcionamiento de la Universidad San Jorge.
11. Asumir que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones podrá dar lugar a las consecuencias disciplinarias y/o legales que procedan.

8.- Renuncias o retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones.

Los beneficiarios que por causas justificadas tengan que renunciar a la ayuda concedida, deberán informar al responsable de si ayuda, así como comunicarlo por escrito a la OTRI a través del correo electrónico otri@usj.es.

En caso de renuncia o de retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones adquiridas, la Universidad procedería a la anulación de los pagos previstos a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

En función del momento de la renuncia o la retirada, se valorará la posibilidad de contactar con el siguiente candidato de la lista de solicitantes de la ayuda que queda vacante.

9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud indicando los motivos que considere justificativos y aportando la documentación acreditativa de los motivos alegados a través del correo electrónico otri@usj.es hasta el próximo 03 de mayo de 2022 inclusive.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o de mantener una entrevista con el interesado.

Para poder participar en el proceso el solicitante deberá entregado en tiempo y forma la documentación solicitada en la convocatoria.

En el supuesto de que un beneficiario pierda su condición de solicitante por cualquier causa, perderá también la ayuda.

10.- Resolución y comunicación de resultados.

La comisión designada valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución a Consejo Rector para su aprobación.

En un plazo de 1 día natural desde la fecha límite de recepción de solicitudes la OTRI publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion/BECAS>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de las plazas.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de tres días naturales para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico otri@usj.es.

11.-Plazo y lugar para reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de comunicación de resultados mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el Vicerrectorado de Investigación.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

12.-Causas de exclusión.

No podrá participar en el proceso de selección, aquel solicitante que se encuentre en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Estar incurso en un expediente disciplinario.
- Haber sido objeto de sanción disciplinaria según los términos descritos en el Procedimiento de Orden y Convivencia de la Universidad San Jorge.
- Haber presentado la solicitud de la ayuda fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- No estar al corriente en el pago de las tasas académicas a la Universidad.

13.-Incompatibilidades.

No podrá participar en esta convocatoria los solicitantes que se encuentren cursando un programa de movilidad en los meses en los que se desarrolle la ayuda.

Los solicitantes que habiendo sido beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria resulten beneficiarios de otra ayuda de investigación pública o privada para la misma finalidad, deberán renunciar a la presente ayuda y continuarán su vinculación a la Universidad y al grupo investigador según las condiciones establecidas en dicha convocatoria.

El estudiante deberá comunicar a la OTRI, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

14.-Procedimiento en caso de falsedad o documentación incompleta.

En caso de que la documentación no se presente de manera completa o se detecte falsedad u ocultación se procederá a retirar la ayuda.

En Villanueva de Gállego, a 29 de abril de 2022

FORMULARIO DE SOLICITUD

Fecha de solicitud:	
---------------------	--

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE /Pasaporte:
Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfonos (Fijo/Móvil):	
E-mail:	
E-mail USJ:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:

ESTUDIOS PREVIOS CURSADOS	
Titulación:	Curso:

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD
1. DNI
2.
3.

Firma del SOLICITANTE:

Lugar y fecha:

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la firma de este formulario de solicitud doy mi consentimiento para que los datos de mi solicitud sean incluidos en un fichero del que es titular la Universidad San Jorge, y puedan ser utilizados para gestionar las relaciones entre el estudiante y la Universidad en las convocatorias de movilidad. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en el domicilio de la Universidad San Jorge o en la dirección de correo electrónico lopd@usj.es.

Este documento se ha de presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en otri@usj.es

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN